



**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, CAMILO JENÉ PEREA Y ÁNGELA SESTO YAGÜE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos realiza este voto particular entendiendo como una oportunidad perdida el no haber regulado una nueva organización y estructura de la inspección educativa para que los trabajadores puedan realizar sus tareas desde la independencia, como venimos solicitando desde la Giner de manera insistente desde hace años.

Son dos los puntos importantes que se deben analizar y que se podían haber incorporado al dictamen final:

1. La ampliación de las competencias englobando una posible inspección a la propia Administración.
2. La dependencia directa del servicio en la persona que ostente las máximas competencias en materia de educación de la Comunidad de Madrid.

A estos añadiríamos la elección de quién debe liderar la Jefatura de la Inspección Educativa, debiendo salir designado a propuesta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, habiendo sido elegido de forma democrática presidente de éste Consejo una persona de entre sus miembros, tal y como se realiza en otras Comunidades Autónomas.

Madrid, a treinta y uno de octubre del 2018.